



JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., trece (13) de febrero de dos mil veinticinco (2024)

Exp. 110014-003-011-2025-00076-00

De conformidad con el anterior informe secretarial y reunidas las exigencias legales, el DESPACHO:

ADMITE la demanda **DECLARATIVA DE MENOR CUANTIA (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL)** promovido por **LUIS EDUARDO ROJAS SALGADO** contra **LUISA FERNANDAPRIETO LOZADA, MARIA LUISA LOZADA DE PRIETO** y **ALLIANZ SEGUROS S.A.**

En consecuencia, désele el trámite del proceso Verbal a la presente demanda. De ella y sus anexos, córrasele traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 369 del CGP.

Notifíquese el presente proveído a la parte demandada, conforme lo establecido en los artículos 290, 291 y 292 del C.G.P., en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 y ley 2213 de 2022.

De otro lado, teniendo en cuenta el escrito allegado junto con la demanda, informando de la difícil situación económica del demandante y de no contar con los recursos necesarios para sufragar los gastos en el transcurso del proceso, sin menoscabo de lo necesario para atender su subsistencia, además del poder conferido por el demandante a profesional del derecho, conforme consta en el plenario, este estrado judicial con apoyo en lo preceptuado en los artículos 151 y 152 del Código General del Proceso, el Juzgado, **CONCEDE** Amparo de Pobreza al demandante **LUIS EDUARDO ROJAS SALGADO**, conforme las razones anotadas en esta providencia.

En consecuencia, la amparada gozará de los beneficios previstos al artículo 163 del C. de P.C., desde la presentación de la solicitud.

RECONOCER personería para actuar en calidad de apoderado judicial del demandante al Dr. **DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

AURELIO MAVESYO SOTO
JUEZ.-

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Secretaria

Bogotá, D.C. 14 de febrero de 2025

Por anotación en estado No. **020** de esta fecha fue notificado el auto anterior a la hora de las 8:00 a.m.

EDWIN LEONAR SIERRA VARGAS
Secretario